

Nota: 61-NP-2025

Honorble Concejo:

Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Acéptase la donación ofrecida por la Agrupación San Martín a favor de la Municipalidad de General Pueyrredon, consistente en dos (2) banderas argentinas.

Artículo 2º.- Destínanse los bienes aceptados en el artículo anterior para ser colocados en las rotondas de las Avenidas Champagnat y Colón y de Champagnat y Luro, previa incorporación al patrimonio municipal.

Artículo 3º.- Por la presente se agradece la donación efectuada.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 18-06-2025

Reunión n° 7